

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3405

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa de las modificaciones derivadas de la resolución de la declaración de impacto ambiental, la autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto PFot 155, que comprende la planta fotovoltaica Fornax II, de 115 MWp/111,32 MWins, y su infraestructura de evacuación, en Pozuelo de Aragón y Pedrola (Zaragoza).

El 6 de noviembre de 2020 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto PFot-154 AC, que comprende las plantas fotovoltaicas Fornax I, de 119,75 MWp; Fornax II de 119,75 MWp, y Fornax III de 119,75 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, ubicadas en la provincia de Zaragoza.

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se formula Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) del proyecto PFot-154 AC «PSF Fornax I, de 119,75 MWp; Fornax II, de 119,75 MWp, y Fornax III, de 119,75 MWp, y sus infraestructuras de evacuación de 30 kV y de 400 kV, en la provincia de Zaragoza» (BOE núm. 128 de 30 de mayo de 2022). En ella se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y para la definición del proyecto se atenderá, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA:

—El diseño de las plantas fotovoltaicas se realizará excluyendo ciertas superficies para la protección de las especies amenazadas.

—El diseño de las plantas fotovoltaicas se realizará excluyendo superficies de dominio público hidráulico, zona de policía y zona de flujo preferente.

—Los tendidos eléctricos de 30 kV desde Fornax II y Fornax III hasta la SET Magallón FV 30/400 kV, y de 400 kV desde la SET Magallón FV hasta la SE Magallón de REE, deberán proyectarse soterrados, o bien compactados con alguno de los tendidos eléctricos aéreos preexistentes que siguen en paralelo el mismo trazado.

—Se definirá un programa de medidas compensatorias por impacto residual sobre aves esteparias, que deberá obtener conformidad por parte de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

—El Programa de Vigilancia Ambiental deberá completarse con los aspectos adicionales que se recogen en el condicionado de la DIA.

Mediante Resolución de 24 de marzo de 2023 (BOE núm. 85, de 10 de abril de 2023), la Dirección General de Política Energética y Minas resuelve otorgar a Fornax Energy, S.L., la autorización administrativa previa para el proyecto PFot-155 (dejando sin efectos la acumulación en su momento acordada), que comprende la instalación fotovoltaica Fornax II, de 119,75 MWp, y su infraestructura de evacuación, compuesta por líneas a 30 kV, en la provincia de Zaragoza.

En consecuencia con los cambios recogidos en la declaración de impacto ambiental en la que los tendidos eléctricos deberán proyectarse soterrados y se excluyen ciertas parcelas en el diseño de la planta, se elabora una nueva relación de bienes y derechos afectados, procediéndose a tramitar la correspondiente autorización administrativa previa de las modificaciones derivadas de la DIA, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto PFot 155, que comprende la planta fotovoltaica Fornax II de 115 MWp/111,32 MWins, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza



A los efectos previstos en el artículo 55 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 144 y 145, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública los proyectos de las siguientes instalaciones eléctricas:

—*Peticionario*: Fornax Energy, S. L. (CIF: B90406505), con domicilio en calle Aviación 14, Edificio Morera y Vallejo II, planta baja, módulo 1, 41007 Sevilla.

—*Objeto de la petición*: Solicitud de autorización administrativa previa de las modificaciones derivada de la resolución de la declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto PFot-155, que comprende la planta fotovoltaica Fornax II, de 115 MWp/111,32 MWins, y su infraestructura de evacuación, en Pozuelo de Aragón y Pedrola (Zaragoza).

—*Órgano competente*: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

—*Órgano tramitador*: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Planta fotovoltaica FV Fornax II, de 115 MWp/111,32 MWins, en el término municipal de Pedrola, (Zaragoza). Se instalarán 184.000 módulos de 625 Wp/módulo, dispuestos sobre estructura de seguidores solares a un eje y se utilizarán 44 inversores HEMK FS2445K 690V.

Presupuesto estimado: 44.435.525,33 euros.

Infraestructura de evacuación asociada:

—Línea subterránea de media tensión de 30 kV, desde Fornax II y Fornax III a SET Promotores Magallón 30/400 kV. Tiene una longitud de 3,842 kilómetros y discurre por los términos municipales de Pozuelo de Aragón y Pedrola (Zaragoza).

Presupuesto estimado: 11.571.152,05 euros.

La planta fotovoltaica Fornax II cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica Magallón 400 kV de Red Eléctrica España, con fecha 29 de julio de 2019 y actualizado el 2 de octubre de 2020.

—*Finalidad*: Producción de energía para su comercialización.

La declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones, en virtud de lo establecido en los artículos 53 b) al 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicará la urgente ocupación a los efectos de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 159 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, la cual figura en el anexo. Esta publicación se realiza a los efectos de la notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación técnica, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o bien en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, 2 de mayo de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ANEXO

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por la instalación fotovoltaica Fornax II

Nº Orden Proyecto	Titular Catastro	Datos Parcela						Tipo de Afectación
		Ref. Catastral	Poligono	Parcela	Sup. Parcela (m2)	Cultivo	Término Municipal	Ocupación Definitiva (m2)
1	Agrícolas Villahermosa S.A. Alvaro Urzaiz Azlor de Aragon Javier Azlor de Aragon Ramirez de Haro Isabel Azlor de Aragon Ramirez de Haro Beatriz Urzaiz Ramirez de Haro Luis Gonzaga Urzaiz Azlor de Aragon Alfonso Pablo José Urzaiz Azlor de Aragon María Marcelina Muguero Urzaiz	50205A00900007	9	7	1913715	Secano	Pedrola (205)	146174,4
2	Ayuntamiento	50205A00909001	9	9001	15813	HG Hidrografía Natural	Pedrola (205)	6
3	Ayuntamiento	50205A00909007	9	9007	5110	Improductivo	Pedrola (205)	4
4	Agrícolas Villahermosa S.A. Alvaro Urzaiz Azlor de Aragon Javier Azlor de Aragon Ramirez de Haro Isabel Azlor de Aragon Ramirez de Haro Beatriz Urzaiz Ramirez de Haro Luis Gonzaga Urzaiz Azlor de Aragon Alfonso Pablo José Urzaiz Azlor de Aragon María Marcelina Muguero Urzaiz	50205A01000002	10	2	1663486	Secano	Pedrola (205)	508990,4
5	Ayuntamiento	50205A01009003	10	9003	10273	Improductivo	Pedrola (205)	628,1
6	Ayuntamiento	50205A01009005	10	9005	2019	Improductivo	Pedrola (205)	16,2
7	María Pilar Cabanillas Aspiroz	50205A10400006	104	6	114882	Secano	Pedrola (205)	31,2
8	Amelia Bielsa Chueca	50205A10500005	105	5	69190	Secano	Pedrola (205)	224,9
9	María Pilar Cabanillas Aspiroz	50205A10500008	105	8	151365	Secano	Pedrola (205)	556,1
10	José Antonio Ferrer López de Aberasturi Laura Losilla Carrasco	50205A10500010	105	10	92476	Secano	Pedrola (205)	305,3
11	José Antonio Pascual Moreno	50205A10500011	105	11	62073	Secano	Pedrola (205)	279,6
12	Diput. Provincial de Zaragoza	50205A10509001	105	9001	19641	VT Vía de com. de D. Publ.	Pedrola (205)	19,8



ANEXO

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por la línea subterránea de media tensión de 30 kV (Fornax II y Fornax III a SET promotores Magallón 30/400 kV)

Nº Orden Proyecto	Titular Catastro	Datos Parcela						Tipo de Afectación					
		Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Sup. Parcela (m2)	Cultivo	Término Municipal	Serbidumbre de Vuelo Soterrat (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Traza (m2)	Ocupación Definitiva (m2)		
											Canal. (m2)	Nº Arqueta (m2)	Sup. Arqueta (m2)
1	Visitación Martínez Espigares Susana Martínez Espigares Elena Martínez Espigares	50217a509000240000mz	509	24	105679	Labor o labradío seco	Pozuelo de Aragón	88			88	1494	
2	Diputación de Zaragoza	50217a50809003	508	9003	26782	Vía de com. de D. Publ.	Pozuelo de Aragón	111		20	111		
3	Mariano Espigares Barreras	50217a50800013	508	13	41129	Labor	Pozuelo de Aragón	815	1341	233	810	AT05 / AT06	5
4	Ricardo Cebamanos María José Navarro Elizondo	50217a50800014	508	14	116301	Labor	Pozuelo de Aragón	984	1736	289	984		
5	Ricardo Cebamanos María José Navarro Elizondo	50217a50800015	508	15	98114	Labor	Pozuelo de Aragón	838	1474	246	836	AT07 / AT08	1
6	Pilar Ezpeleta Peidro María Cristina Ezpeleta Peidro María Carmen Ezpeleta Peidro Fernando Ezpeleta Peidro María Enriqueta Ezpeleta Peidro Carmelo Ezpeleta Peidro	50205a10500065	105	65	188.055	Labor o labradío seco / pastos	Pedrola	576	1016	172	576		
7	Ayuntamiento de Pedrola	50205a10500062	105	62	102.610	Labor o labradío seco / pastos	Pedrola	1713	3018	500	1711	AT09 / AT10	1
8	Ayuntamiento de Pedrola	50205a10509003	105	9003	26.782	Improductivo	Pedrola	31	55	9	31		
9	Ayuntamiento de Pedrola	50205a10500021	105	21	17.259	Pinar maderable	Pedrola	347	612	103	347		
10	Rosa Isabel Ballarín Matute	50205a10500017	105	17	129.970	Labor o labradío seco / pastos	Pedrola	1296	2288	381	1296		
11	José Antonio Ferrer López de Aberasturi	50205a10500016	105	16	143.034	Labor o labradío seco	Pedrola	1150	2025	338	1148	AT11 / AT12	1
12	María Laura Losilla Carrasco	50205a10500014	105	14	149.204	Labor o labradío seco / pastos	Pedrola	1041	1826	308	1041		
13	Diputación de Zaragoza	50205a01009002	10	9002	3747	Vía de com. de D. Publ.	Pedrola	93		17	93		
14	Ayuntamiento de Pedrola	50205a10500013	105	13	44.564	Pastos	Pedrola	1	11		1		
15	Hros. Pilar Azlor-Aragón Guillamas	50205a10500072	105	72	9.721	Labor o labradío seco	Pedrola	239	243	56	234	AT14 / AT13	5
16	Ayuntamiento de Pedrola	50205a01009003	10	9003	10273	Improductivo	Pedrola	38	67	11	38		
17	Hros. Pilar Azlor-Aragón Guillamas	50205a01000002	10	2	1.663.121	Labor o labradío seco/ pastos	Pedrola	1084	1720	304	1079	AT16 / AT15	5
18	Ayuntamiento de Pedrola	50205a01009005	10	9005	2019	Improductivo	Pedrola	40	71	12	40		
19	María Pilar Cabanillas Azpiroz	50205a10400006	104	6	114.882	Pinar maderable	Pedrola	1305	2299	384	1303	AT17 / AT18	1
20	Hermanas García Sancho	50205a10400005	104	5	30.290	Labor o labradío seco/ pinar mader.	Pedrola	355	627	105	355		
21	Miguel Ángel Bueno Serrano Familia Arellano	50205a10400004	104	4	44.274	Labor o labradío seco	Pedrola	619	922	169	613	AT20 / AT19	5
22	Diputación de Zaragoza	50205a10509001	105	9001	19641	Vía de com. de D. Publ.	Pedrola	104		19	104		
23	Amelia Bielsa Chueca	50205a10500005	105	5	69190	Labor o labradío seco	Pedrola	331	445	86	320	AT22 / AT21 / AT24 / AT23	11